

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.044

Jueves 9 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2594691

EXTRACTO

JORGE ELIAS TADRES HALES, Notario Público Temuco, oficio en esta ciudad A. Varas N° 976, certifico: por escritura pública de fecha treinta de Diciembre del año dos mil veinticuatro, ante mí, don SERGIO ROBINSON NEIRA BASTIAS, cédula de identidad número trece millones trescientos noventa y seis mil setecientos sesenta y siete guion dos, y doña EVELYN LORENA MONJE CUEVAS, cédula de identidad número trece millones trescientos noventa y seis mil ochocientos sesenta guion uno, ambos domiciliados en Martín Lutero cero dos mil cuatrocientos noventa y seis, comuna de Temuco y en calidad de empresarios individuales y/o unipersonales, Constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada. 1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: será "INVERSIONES SNB LIMITADA", pudiendo actuar con este, o con su nombre de fantasía "INVERSIONES SNB LTDA.", ante toda institución u organismo público, centralizado o descentralizado, a nivel central, regional o municipal; o también organismos privados y, sin que la numeración sea taxativa, podrá actuar con este nombre ante Bancos e Instituciones Financieras nacionales o internacionales, Servicios de Impuestos Internos y Tesorería General de la República, como ante cualquier organismo del Estado. 2. OBJETO: Será la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementa o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. 3. DOMICILIO: será la comuna y ciudad de Temuco, sin perjuicio de las agencias, sucursales o establecimientos que se puedan abrir en el resto del país o del extranjero. 4. DURACIÓN: Será indefinida. 5. CAPITAL SOCIAL: corresponde a la suma de \$974.994.187.- que se paga y aporta por los socios de la siguiente forma: a) Don SERGIO ROBINSON NEIRA BASTIAS, en su calidad de empresario individual, aporta y entera a la caja social en el acto de la suscripción de la escritura, la suma de NOVECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS, equivalentes al noventa y tres coma catorce por ciento de derechos sobre el capital social, los cuales paga en este acto a través del aporte de: i) Cuarenta mil acciones de la sociedad COMERCIALIZADORA ICOSÉN SpA, rol único tributario número setenta y seis millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro guion tres, equivalentes al cien por ciento de las acciones que don Sergio Robinson Neira Bastias posee en la sociedad, ostentando un cien por ciento del total de la participación social, valorizadas al costo tributario determinado al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro en la suma de cincuenta y siete millones setenta mil novecientos noventa y siete pesos; ii) Mil acciones de la sociedad INMOBILIARIA PORTAL ARAUCARIA SpA, rol único tributario número setenta y siete millones trece mil ciento setenta y dos guion tres, equivalentes al cien por ciento de las acciones que don Sergio Robinson Neira Bastias posee en la sociedad, ostentando un cien por ciento del total de la participación social, valorizadas al costo tributario al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro en la suma de cuarenta y ocho millones quinientos veintinueve mil quinientos cincuenta y seis pesos; iii) El cincuenta y nueve coma cincuenta por ciento del total de los derechos sociales de la SOCIEDAD DE ASESORÍAS Y SERVICIOS SOCOSUR LIMITADA, rol único tributario número setenta y seis millones ciento ochenta mil quinientos cincuenta y ocho guion cuatro, equivalentes al cien por ciento de los derechos sociales que don Sergio

CVE 2594691

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Robinson Neira Bastias posee en la sociedad, ostentando un cincuenta y nueve coma cincuenta por ciento del total del haber social, valorizadas al costo tributario al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro en la suma de doscientos cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa y un pesos; iv) Catorce mil acciones de la sociedad INMOBILIARIA IDELA SpA, rol único tributario número setenta y seis millones ochocientos un mil ochocientos cincuenta y dos guion nueve, equivalentes al cien por ciento de las acciones que don Sergio Robinson Neira Bastias posee en la sociedad, ostentando un setenta por ciento del total de la participación social, valorizadas al costo tributario al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro en la suma de sesenta y nueve millones cincuenta ocho mil quinientos ochenta y dos pesos; v) El noventa coma cincuenta y siete por ciento del total de los derechos sociales de la sociedad INVERSIONES DEL LAGO IDELA LIMITADA, rol único tributario número setenta y seis millones quinientos veinticuatro mil ochocientos setenta y tres guion seis, equivalentes al cien por ciento de los derechos sociales que don Sergio Robinson Neira Bastias posee en la sociedad, ostentando un noventa coma cincuenta y siete por ciento del total de haber social, valorizadas al costo tributario al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro en la suma de quinientos veintiocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco pesos; b) Doña EVELYN LORENA MONJE CUEVAS, en su calidad de empresaria individual, aporta y entera a la caja social en este acto la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS, equivalentes al seis coma ochenta y seis por ciento de derechos sobre el capital social, los cuales paga en acto escritura a través del aporte de: i) Seis mil acciones de la sociedad INMOBILIARIA IDELA SpA, rol único tributario número setenta y seis millones ochocientos un mil ochocientos cincuenta y dos guion nueve, equivalentes al cien por ciento de las acciones que doña Evelyn Lorena Monje Cuevas posee en la sociedad, ostentando un treinta por ciento del total de la participación social, valorizadas al costo tributario al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro en la suma de catorce millones ciento setenta y seis mil ochocientos treinta y seis pesos; ii) El nueve coma cuarenta y tres por ciento del total de los derechos sociales de la sociedad INVERSIONES DEL LAGO IDELA LIMITADA, rol único tributario número setenta y seis millones quinientos veinticuatro mil ochocientos setenta y tres guion seis, equivalentes al cien por ciento de los derechos sociales que doña Evelyn Lorena Monje Cuevas posee en la sociedad, ostentando un nueve coma cuarenta y tres por ciento del total del haber social, valorizadas al costo tributario al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro en la suma de cincuenta y dos millones setecientos nueve mil trescientos noventa pesos; Todos los aportes, son realizados por ambos comparecientes en calidad de empresario individual en conformidad a lo establecido en el artículo sesenta y cuatro inciso décimo del Código Tributario. Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes efectuados a la sociedad. 6. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación y uso de la razón social le corresponderá a don SERGIO ROBINSON NEIRA BASTIAS, cédula de identidad número trece millones trescientos noventa y seis mil setecientos sesenta y siete guion dos Facultades en escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Temuco, 06 de Enero 2025.